

Quillota, 05 de Febrero de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:1469 /VISTOS:

1. Ordinario N° 3296 de fecha 30 de noviembre de 2020 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CAMILA CARRASCO GONZÁLEZ, RUT N°18.383.294-8, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1064 de fecha 30 de noviembre de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de noviembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y CAMILA CARRASCO GONZÁLEZ, Rut.N.º18.383.294-8, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA, domiciliado en Pasaje Gorki N° 413 Villa Paraíso, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$4.540 (cuatro mil quinientos cuarenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$5.170 (cinco mil ciento setenta pesos) por hora trabajada los días sábados con cargo al Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontológica; Resolución de Especialidades (Endodoncia), los servicios se desarrollaran desde el 16 de noviembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/ama.